

**DECRETO DE ALCALDÍA.** En Castro del Río a cinco de marzo de 2019

Incoado el expediente para la contratación del suministro de alquiler de maquinaria con conductor para la obra “adecuación de la calle Trastorres”.

Aprobado, por Decreto de Alcaldía núm. 210 , de 30 de enero de 2019, el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrá de regir dicha contratación.

Considerando que los pliegos y el anuncio de licitación fueron publicados en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el día 7 de febrero de 2018, concediéndose un plazo de quince días naturales para presentación de ofertas.

Vistas las ofertas presentadas por:

- ANTONIO JESÚS BUENO PÉREZ
- CONSTRUCCIONES Y RECICLADOS GUADAJOZ
- EXNITRANSA S.L.

Por la mesa de contratación de 25 de febrero de 2019, se procedió a la apertura del sobre A quedando admitidas las ofertas presentadas.

A continuación se procedió, el 25 de febrero de 2019, por la mesa de contratación a la apertura del sobre B, dando cuenta de las ofertas presentadas proponiendo la mesa la contratación por Don Antonio Jesús Bueno Pérez por ser la oferta económica más ventajosa

Requerida la documentación a la que alude la cláusula decimosexta y decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas, se presenta la misma por el adjudicatario propuesto.

Vistos los artículos 150.2 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre ley de Contratos del Sector Público, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación.

**Segundo.-** Elevar a definitivo el acto de licitación y proceder a la adjudicación del contrato del suministro de alquiler de maquinaria con conductor para trabajos de retroexcavadora con martillo neumático, retro excavación en apertura de caja en 50 cm. Retro excavación en apertura de zanja 150 cm m, retroexcavadora con extendido mecánicos, auto volquete - dumper a D. ANTONIO JESÚS BUENO, con CIF, 80150996-K, por importe de Quince mil seiscientos veinte euros con cincuenta y seis céntimos + IVA (3.280,32 euros), haciendo un total de dieciocho mil novecientos euros con ochenta y ocho céntimos

**Tercero.-** El plazo de ejecución del contrato será coincidente con el de la ejecución de las obras de “adecuación de la calle Trastorres”.

**Cuarto.**- Que se notifique al contratista el presente acuerdo de adjudicación, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en el que se remita la notificación de la adjudicación.

**Quinto.**- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo.

**Sexto.**- Publíquese el presente acuerdo en el perfil del contratante y notifíquese al adjudicatario.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

(Constancia Libro Resoluciones)

Fdo: José Luis Caravaca Crespo

Fdo: José Luis Travé Pacetti.